

PROBLEMA JURIDICO

¿Cuál es la viabilidad de otorgar estímulo educativo a hija de funcionaria de la Dirección territorial del Cesar con el fin de adelantar curso de salud ocupacional?

SOLUCION

La resolución 3235 del 25 de mayo de 2012 "Por la cual se establece la reglamentación interna del Sistema de Estímulos en el Ministerio de Transporte, se conforma el Comité de Estímulos y se dictan otras disposiciones" en sus artículos 5º y 6º estableció el estímulo educativo para los hijos de los empleados públicos vinculados al Ministerio de Transporte, destinado a cubrir un porcentaje por concepto de matrícula y/o pensión del período académico que el empleado público deba pagar a la institución educativa donde su hijo (a) se encuentre adelantando los estudios.

Asimismo el parágrafo del artículo 7º ibídem, establece que los empleados públicos que tengan sus hijos en instituciones educativas de carácter oficial o distrital, podrán acceder al estímulo citado presentando certificación del establecimiento educativo debidamente reconocido por autoridad competente donde sus hijos vayan a adelantar jornadas complementarias escolares en idiomas, informática o neurolingüística.

Al tenor de lo anteriormente expuesto, se evidencia que la referida disposición no contempla el beneficio para cursos de salud ocupacional.

[Concepto 20131350066133](#)